



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Avda. Argentina y Gral. Roca

DECRETO N°

1424

NEUQUEN,

1 ~ DIC 1978

V I S T O:

El Expte. N° 9458-M-78, mediante el cual la Secretaría de Obras Públicas eleva para su pertinente aprobación el Legajo Técnico completo, correspondiente a la Obra: "CENTRO PERIFERICO ALTABARDA"; y

CONSIDERANDO:

Que no existe inconveniente en disponer la aprobación del citado / Legajo Técnico, como así también el respectivo Llamado a Licitación Privada, // contándose con partida disponible para ello;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1º) APRUEBASE el Legajo Técnico completo confeccionado por la Secretaría de Obras Públicas, para la Obra: "CENTRO PERIFERICO ALTABARDA"

Artículo 2º) LLAMASE a Licitación Privada N° 52/78, para el día 11 de Diciembre de 1978, a las 10 hs., para la apertura de las propuestas que se / presentes de la Obra citada en el artículo anterior.-

Artículo 3º) El gasto que demande el presente, será imputado a las Partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos año 1978.-

Artículo 4º) El Presupuesto Oficial de la Obra del rubro, asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$9.989.000.-)

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Obras Públicas, respectivamente.-

Artículo 6º) Regístrese, cúmplase de conformidad, publíquese en el Boletín Municipal, dése al D.M. y oportunamente ARCHIVESE.-

EVI.-



Alvarez
AMADO ALFREDO ALVAREZ
A/C DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

GAZZERA

FDO) ALGRANATI

DI BLASIO